

En la sala de sesiones del Ayuntamiento de Abancura, siendo las diez de la noche del día veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reunieron en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Epifanio Cabeverria Alvia, los H^{os}. Concejales que abajo figuran con sus firmas, asistido por el infrascrito Secretario D. Medinmo Ro. Agestarian.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se dio lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad, tomándose a continuación las siguientes acuerdos.

Informes hospital. Uno referente a D. Luis Jesús Osés Tuesta, que ha causado un gasto de 9.550 pta. Se acuerda informar que su familia puede contribuir con la cantidad de 1.405 pesetas. Otro referente a Angel m^o. Osés Tuesta, que ha causado un gasto de 4.050 pta. Se acuerda informar que su familia puede contribuir con la cantidad de 595 pesetas. Otro referente a Miguel Angel Ro Ro, que ha causado un gasto de 310 pta. Se acuerda informar que su familia puede contribuir con la cantidad de 93 pta.

Otro referente a Ana Carmen López Andueza, que ha causado un gasto de 310 pta. Se acuerda informar que su familia puede contribuir con la cantidad de 93 pesetas.

Por el Sr. Secretario se informa haber sido requerido por la Brava Diputación, por no haber enviado certificación de acta de constitución de la Junta de Veintena. Butenon.

Facturas.

Una del Sr. Ingeniero de la Brava Diputación D. Manuel Jaimé de la Terrera por los honorarios de confección del proyecto de pavimentación de calles, que importa 29.402,26 pta., acordando que en atención a lo que el Ayuntamiento de Abancura tiene el gusto de rebajar el 10% que supone la cantidad de 2.940,22 pta. por lo que en definitiva la cantidad a pagar al mismo asciende a 26.462,04 pta. Este Ayuntamiento se muestra conforme con la misma y aprueba al Sr. Ingeniero la deferencia que ha tenido con el mismo.

Otra de Distribuidora Eléctrica Belzunce, por energía consumida en el mes de abril de 1.731,50 pta. Conforme.

Otra de D. Félix Domínguez de Jidaurreta por confección de presupuesto extraordinario de pavimentación de calles de 600 pta. Conforme.

Instancias.

Una de la Hermandad de Caballeros Voluntarios de la Cruz solicitando una subvención para una talla procesional de la Virgen María, en su advocación a la Piedad para honrar a las madres y esposas de los gloriosos muertos por Dios y por España.

Este Ayuntamiento estima la idea justa y loable pero acuerda no con-

tribuir con cantidad con cantidad alguna debido a no disponer por lo innumerable gastos que su presupuesto ^{ordinario} exige.

Otra de Venustiano Sifedon, solicitando se lea de vuelta los ptes que pagó por los bienes de su sueldo y exponiendo que el mismo día que solo su sueldo para ello, fue vendido y por tanto no se aprovechó de los mismos. Se acuerda acceder a lo solicitado.

Otra de D^a Teodora Razquin, recordando que entregó con fecha de 15-9-62, una instancia y no ha obtenido contestación a la misma, replicando a la contestación al mismo. Efectivamente examinado el presente libro de actas y en el folio 69 vuelto figura el siguiente acuerdo: Instancia. Una de D. Teodora Razquin, solicitando se prohiba al vecino de esta localidad D. Fermín Ibarra Ponce, guardar en una bajera que el mismo tiene alquilada, debajo de la casa del declarante, el automóvil y otros productos, que según la suscribierte, son susceptibles de ocasionar riesgos de combustión con el consiguiente perjuicio para, según siempre la suscribierte, las personas y los bienes. No estimándose en el Sr. Alcalde - Presidente, pide parecer al resto de la corporación y la misma estima, que en dicha bajera no existe el peligro que da a entender la suscribierte, ya que en la misma no se guardan mas que las cosas que son corrientes en todos las bajeras sean alquiladas o no.

Visto el acuerdo transcrito, este Ayuntamiento se ratifica en el mismo, comunicando a la suscribierte que dicha industria fue comunicada al Excmo. Gobernador Civil de la provincia, al igual que todas las de esta localidad, sin que a la misma se haya ordenado tramitar expediente alguno.

Por cuanto a que no se le comunicó el acuerdo transcrito en su día, a pesar de que la suscribierte se encontraba fuera de la localidad, como suele ocurrir muy corrientemente y no se le encontró en su domicilio. Omitió la suscribierte que el declarante moroso en el pago de sueldo - practicante, se le pagó el tiempo de recurrir sobre el mismo y al almor que pasaba grandes temporadas fuera de la localidad no se enteró de su giro y el Ayuntamiento atendiendo que ello era cierto lo tuvo en cuenta, aceptó su reclamación y le condujo el pago.

y no habiendo mas asunto de que tratar se levantó la sesión siendo las once y media de la noche de la que se levantó la presente que será firmada el día de su aprobación de lo que como Secretario, certifico.

Maximo López

Gregorio L. Martín

José Martínez

ese

Francisco E. López



En la sala de sesiones del Ayuntamiento de Abánzuza, siendo la una de la tarde del día veinte de junio de mil novecientos sesenta y cuatro y previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reunieron en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Epifanio Echeverría Oliva, los señores concejales que abajo figuran con sus firmas, asistido por el infrascrito secretario D. Luciano Ro. Ayentarian.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, tomándose a continuación lo siguiente acuerdo:

Música fiestas:

Se acuerda mostrarse conforme con la Orquesta Alaska de Eitube para su actuación en las fiestas patronales de esta localidad, abonándose según presupuesto presentado por la misma la cantidad de 17.500 pts por la actuación de cinco músicos, corriendo a cargo de la citada Orquesta todos los gastos que se originen, como viajes, manutención, instalación de altavoces, etc.

Caseta.

Autorizar a D. Santiago López Escudero de Tafalla y a D. Felipe López Larrauri de Pamplona para que instalen en las próximas fiestas de agosto una tomba y una caseta de tiro respectivamente.

Facturas.

Una del Secretariado Navarra por material de oficina en el primer semestre de 2.103,50 pts. Conforme.

Dos del Diario de Navarra por anuncio subasta facero que ascienden a 628 pts. Conforme.

Pcos.

Por seis pcos.; tres Felipe Izere y uno Gregorio San Martín, Víctor Santesteban y Francisco Ezcurra, se acuerda abonar a 110 pts por día, lo que hace un total de 660 pts. Conforme.

Indemnización cabros

Se acuerda abonar a 200 pts por cada cabra sacrificada por orden superior y cobrar luego la cantidad total de 5.400 pts que se paga a la Exma Diputación Foral de Navarra.

Carnicería.

En vista de que no se ha cubierto la subasta de la carnicería se acuerda proceder con respecto a la misma tal como ordena el Reglamento para la administración de Navarra para el cobro de impuestos.

y no habiendo más asunto a que tratar se levantó la sesión siendo las

dos de la tarde, de lo que se levanta la presente que será firmada por todos los asistentes de lo que como secretario, certifico.

[Firma] *[Firma]*
Maximo Lopez *Gregorio Llaneta*
[Firma] *Francisco Ezcurra*
[Firma]

En la sala de sesiones del Ayuntamiento de Olazua, entre las diez horas de la noche del día dieciséis, Npo quince de julio de mil novecientos veinte y cuatro y previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reunieron en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Epifanio Schevenaria Oliva, los Sres. Concejales que abajo figuran con sus firmas, asistido por el infrascripto Secretario D. Maximino Rn. Aguirre.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, tomándose a continuación los siguientes acuerdos.

Legalización Industrial. Visto el informe emitido por el Sr. Jefe de Sanidad local y de Pósito de Hiquia.

De D. Jesus Muerriat G. de las 13 industrias que han solicitado su legalización este Ayuntamiento acuerda informar favorablemente a las 13 industrias y calificarlas como no molestas ni peligrosas y devan los expedientes formados a la secretaría de la Comisión Provincial de Servicios técnicos. Dicha industria son: Carpinterías; ferretería Subiza; Umberto Irurzun y Felix Goñi Garza.

Almacén de maderas de ferretería Subiza.

Herrerías de Bonifacio Irisarri y Jesus Goñi Garza.

Panadería de Pedro López Rubio

Fabrica de aceites de Jesus Goñi Garza

Fabrica de licor en frío de Hijo de Mariano Aranza

Comercios de Teodoro Muerriat y Angel Aranza.

Molino de Piment de Lorenzo Pérez

Intintor de Carolina de Juan Antasun

Así mismo se acuerda informar que se han formalizado expedientes a la vez

